



MAR DEL PLATA, 17 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-1089/17, de fecha 21 de marzo de 2017, por el cual se tramita la elevación realizada por la Coordinación del Departamento de Sociología, de la solicitud de cursado de una asignatura, en calidad de "Alumno Vocacional", presentada por la Señorita Mara Victoria de Rito, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 se glosa la presentación realizada por dicha dependencia, mediante la cual eleva la solicitud presentada por la interesada, para cursar la asignatura "Metodología Cuantitativa II", durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017.

Que a fojas 03/05 obra la documentación presentada por la peticionante, que incluye: nota de solicitud, fotocopia simple de su documento nacional de identidad y Título Universitario.

Que resulta aplicable lo establecido en artículo 5° del Anexo II de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2184/16.

Lo normado en el artículo 95 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

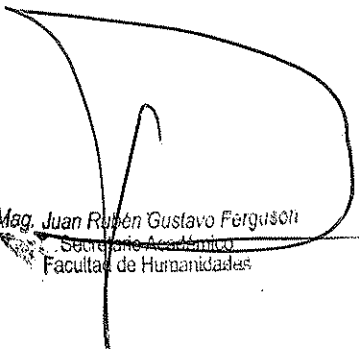
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Señorita Mara Victoria DE RITO (DNI N° 34.671.053), a cursar -durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017-, la asignatura METODOLOGÍA CUANTITATIVA II, ofrecida por el Departamento de Sociología, en calidad de ALUMNO VOCACIONAL, en los términos del artículo 5° del Anexo II de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2184/16.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 483




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Colra
Decana
Facultad de Humanidades